

DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ENUNCIADOS EN LA FRACCIÓN XLII DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XLII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE A LA LETRA DICE:

---

*“El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben”.*

---

POR LO QUE SE HACE CONSTAR QUE EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN SU ARTÍCULO 4° DEL DECRETO DE CREACIÓN Y REGLAMENTO INTERIOR NO LE CONFIEREN ATRIBUCIONES SOBRE JUBILADOS Y PENSIONADOS.